

LEALTAD DESARROLLO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

El Consejo de Administración, en su reunión de 26 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Ejecutar la reducción del capital social de la Compañía fijado en la cantidad de nueve millones quince mil (9.015.000) euros, totalmente desembolsados, hasta la cifra de un millón doscientos quince mil (1.215.000) euros, es decir, en siete millones ochocientos mil (7.800.000) euros.

Dicha reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de las 150.000 acciones que constituyen el capital social de la sociedad, numeradas correlativamente de la 1 a la 150.000, ambos inclusive, de 60,10 euros a 8,10 euros cada una.

El importe íntegro de la reducción, de 7.800.000 euros, se aplica a compensar las pérdidas sociales en la indicada cuantía.

Segundo.—Se ejecuta el aumento del capital social de la Compañía en la cantidad de un millón quinientos dieciocho mil setecientos cincuenta (1.518.750) euros, hasta la cifra de dos millones setecientos treinta y tres mil setecientos cincuenta (2.733.750) euros.

Dicho aumento está representado por ciento ochenta y siete mil quinientas (187.500) nuevas acciones nominativas, de ocho euros con diez céntimos (8,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 150.001 a la 337.500, ambos inclusive, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actuales, emitidas con una prima de emisión de siete euros con noventa céntimos (7,90 euros) por acción, lo que ha supuesto una aportación dineraria total de los socios de tres millones (3.000.000) de euros.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y aumento de capital, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«El capital social queda fijado en 2.733.750 euros, representado por 337.500 (trescientas treinta y siete mil quinientas) acciones nominativas, de 8,10 euros (ocho euros con diez céntimos) de valor nominales cada una, y está suscrito y desembolsado en su totalidad.»

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, y en particular en lo referente al artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Moreno Pinar.—54.659.

LEUTER, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía, sito en San Sebastián de los Reyes, Madrid, Camino de lo Cortao, n.º 34, el próximo día 29 de diciembre de 2003 a las 11:00 horas de su mañana, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, con el fin de tratar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.
Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a esta Junta.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 28 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, Pedro Puig Monserrat.—54.608.

LONPER PERFILES Y LONAS, S. L.

La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 4 de Diciembre de 2003 adoptó por unanimidad entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Sin cambio de personalidad, transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Lonper Perfiles y Lonas, Sociedad Limitada», en una Sociedad Anónima que girará bajo el nombre de «Lonper Perfiles y Lonas, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el Balance General, cerrado el día anterior a la presente acta, según Balance que se adjunta.

Tercero.—Como consecuencia de los anteriores acuerdos y para adaptar los Estatutos a la nueva forma social, se derogan en su totalidad los Estatutos Sociales.

Palau de Plegamans, 4 de diciembre de 2003.—El Administrador, D. Eloy Pérez García.—54.700.

LORRE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 7 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, siendo el Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Participaciones en otras empresas ..	285.511,09
Hacienda Pública Deudora por IVA ..	931,26
Hacienda Pública Deudora por Imptos.	9.194,04
Bancos Ctas. Ctes.	8.791,21
Total Activo	304.427,60
Pasivo:	
Capital Social	66.100,00
Reserva legal	13.222,00
Reservas voluntarias	116.693,17
Reserva redenominación EU	1,33
Reservas transparencia fiscal	160.887,73
Pérdidas y ganancias 2003	-52.486,73
Total Pasivo	304.427,60

Barcelona, 20 de noviembre de 2003.—El liquidador, Carlos Fernández Otaño.—53.596.

M. D. ANDERSON INTERNACIONAL DE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

(En liquidación)

Por acuerdo del órgano de liquidación de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad el día 22 de diciembre de 2003, a las trece horas en primera convocatoria y el día 23 de diciembre a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance de Liquidación.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

A partir de la presenta convocatoria y según lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad toda la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Secretario del Órgano de Liquidación, don Sergio Blasco Fillol.—54.702.

MUNDINOVI SPORT, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En la Junta General Ordinaria, celebrada en el despacho profesional del Notario de Gijón, Sr. Beramendi Erice, el día 29 de mayo de 2002, debidamente convocada, se acordó, por mayoría del 67,35 por ciento y como resultado de tratar el Orden del Día previamente aprobado, entre otros, el acuerdo de disolver la sociedad «Mundinovi Sport, S.A.» (en liquidación).

Gijón, 31 de octubre de 2003.—El Liquidador Solidario, José Manuel Pérez Díaz.—53.678.

MÚTUA GENERAL DE CATALUNYA DE PREVISIÓ SOCIAL (Entidad absorbente)

MGC INSURANCE, MUTUA DE PREVISIÓ SOCIAL (Entidad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de la Ley 10/2003, de 13 de Junio, sobre mutualidades de previsión social de Catalunya y el artículo 72 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de Noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se hace público que las Asambleas Generales Extraordinarias de Mútua General de Catalunya de Previsió Social y de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social, celebradas respectivamente los días 21 de octubre de 2003, debidamente convocadas, acordaron por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social, entidad domiciliada en Barcelona, calle Tuset 5-11, con Mútua General de Catalunya de Previsió Social, entidad domiciliada en Barcelona, calle Tuset, 5-11, siendo absorbida la primera por parte de la segunda.

Segundo.—Aprobar la disolución de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social y traspaso en bloque de su patrimonio a la entidad absorbente Mútua General de Catalunya de Previsió Social.

Tercero.—Aprobar el Convenio de Fusión correspondiente, en el cual, entre otros extremos, se prevé expresamente que los asociados de la entidad absorbida pasen a ser asociados de la absorbente, conservando todos sus derechos en cuanto a las prestaciones que tienen suscritas con su entidad de origen, y al cual se adjunta el correspondiente balance en orden a la efectividad de la fusión.

Cuarto.—Facultar al Sr. Vicepresidente Ejecutivo de MGC Insurance, Mutua de Previsió Social y al Sr. Presidente de Mútua General de Catalunya de Previsió Social, para que cada uno de ellos, separada e indistintamente, realicen todos los actos y trámites necesarios para dar plena efectividad a la fusión acordada, así como para firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios.

A los efectos del preceptivo periodo de información pública, y en cumplimiento de lo que esta-